

MÉRITOS PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO:

BIOINGENIERÍA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

BIOINGENIERÍA

CRITERIOS: 100 PUNTOS**1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (45%)**

Se valorará la calidad de la actividad investigadora enraizada en Bioingeniería, atendiendo a: publicaciones científicas en revistas y congresos internacionales de prestigio y participación en proyectos de investigación.

2. MÉRITOS DE DOCENCIA (35%)

Se valorarán especialmente la experiencia docente impartida en inglés en las materias y titulaciones de Bioingeniería y los resultados de la docencia universitaria. Se considerará como mérito el haber desempeñado en la fecha de publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas en los últimos siete años a través de los contratos de profesor asociado u otros contratos no permanentes previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre o en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este mérito será valorado de forma decreciente, teniendo mayor puntuación la docencia realizada en los dos años inmediatamente anteriores a la convocatoria.

3. FORMACIÓN (10%)

Se valorará especialmente la calidad de la formación académica y docente, predoctoral y postdoctoral, haciendo hincapié en la formación en el área de Bioingeniería y en las estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS (10%)

Se valorará especialmente la actividad profesional en el área de Bioingeniería, la colaboración en entornos multidisciplinares y la transferencia de conocimiento al sector industrial. Se reconocerá un aumento de la puntuación obtenida de un 5% a quienes acrediten estar en posesión de la acreditación de Profesor Ayudante Doctor. Este último criterio será válido durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).